

Victoria, Tam., 13 de febrero de 2007.

H. CONGRESO DEL ESTADO:
Presente.

Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64, fracción 11, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 1, párrafos 1 y 3; 2, párrafo 1; Y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, ante esa Honorable Soberanía, mi permito expresar los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la presente administración el apoyo al sector agropecuario de nuestra entidad y su impulso como promotor de satisfactores para las comunidades es una prioridad del desarrollo económico local y uno de los principales objetivos de la acción pública.

Segundo.- Que con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 el campo de Tamaulipas se verá reforzado con los apoyos que la administración estatal le provea para consolidar los requerimientos de satisfactores que demanda la sociedad y el entorno nacional.

Tercero.- Que recientemente la Unión Agrícola Regional del Sur del Estado de Tamaulipas, que es una asociación civil debidamente registrada y que persigue como objeto estudiar, proponer e implementar todas las medidas necesarias para la resolución de los problemas de carácter técnico, económico y social que estén vinculados con la producción agrícola de las diferentes localidades comprendidas dentro de los municipios de Altamira, González, El Mante, Ocampo y Gómez Farías, según se establece en sus estatutos, mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2005,

solicitó al Ejecutivo a mi cargo la donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de El Mante, con el propósito de establecer invernaderos en dicho inmueble.

Cuarto.- La Hacienda Pública Estatal es legítima propietaria de un inmueble con una superficie de 34,894.65 metros cuadrados, ubicado a un costado de la carretera a Ciudad Valles, San Luis Potosí, a la altura del Centro de Contingencias de El Mante.

Dicho inmueble de características suburbanas, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 205.26 metros lineales con propiedad estatal, al sur, en línea quebrada en 77.50 metros lineales con camino de acceso y en 163.76 metros lineales con propiedad estatal; al oriente, en 117.43 metros lineales con propiedad estatal; y al poniente, en 215.21 metros lineales con carretera El Mante-Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Esta propiedad inmobiliaria se encuentra debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, bajo los siguientes datos: Sección 1, número 20099, legajo 402, del municipio de El Mante, Tamaulipas, del 23 de junio de 1994.

Quinto.- Que mediante contrato civil de comodato celebrado el 7 de junio de 2006 entre el Gobierno del Estado y la Unión Agrícola Regional del Sur del Estado de Tamaulipas, se acordó que dicha asociación utilizaría un inmueble de 12,600 metros cuadrados, ubicado en el kilómetro dos de la carretera El Mante-Ciudad Valles, S.L.P.

Ahora bien, considerando que dicho predio ha sido útil, pero es insuficiente para el pleno desarrollo de las actividades de la Unión Agrícola Regional del Sur del Estado de Tamaulipas, la misma ha solicitado al Ejecutivo Estatal a mi cargo la posibilidad de disfrutar de un inmueble de mayor superficie, a través de una donación gratuita.

Sexto.- Esta administración estatal se solidariza con los intereses productivos de la Unión Agrícola Regional del Sur del Estado de Tamaulipas, a efecto de que pueda acceder a mejores oportunidades para el fortalecimiento de la agrupación y que, por consiguiente, precisa contar con la propiedad del inmueble de referencia. En tal virtud, pretende formalizar dicho contrato con el Gobierno de Tamaulipas.

En atención a la motivación y fundamentación expuestas, a ese H. Poder Legislativo Estatal para su análisis y, en su caso, aprobación, someto la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DONA A TÍTULO GRATUITO A LA UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DEL SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, UN INMUEBLE SUBURBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS CON UNA SUPERFICIE DE 34,894.65 METROS CUADRADOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que conducto de las dependencias competentes, proceda a formalizar la donación a título gratuito a favor de la Unión Agrícola Regional del Sur del Estado de Tamaulipas, de un inmueble suburbano ubicado a un costado de la carretera El Mante-Ciudad Valles, San Luis Potosí a la altura del Centro de Contingencias de El Mante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 205.26 metros lineales con propiedad estatal, al sur, en línea quebrada en 77.50 metros lineales con camino de acceso y en 163.76 metros lineales con propiedad estatal; al oriente, en 117.43 metros lineales con propiedad estatal; y al poniente, en 215.21 metros lineales con carretera El Mante-Ciudad Valles, San Luis Potosí. Sus datos de registro son: Sección 1, número 20099, legajo 402, del municipio de El Mante, Tamaulipas, del 23 de junio de 1994.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que proceda por los conductos jurídicos correspondientes, a la concreción del contrato que por esta vía se le autoriza celebrar.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, las dependencias competentes procederán a formalizar el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DONA A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE SUBURBANO DE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MANTE TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 34,894.65 METROS CUADRADOS A LA UNIÓN AGRICOLA REGIONAL DEL SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

FIRMA EL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS, ING. EUGENIO HDZ. FLORES Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.